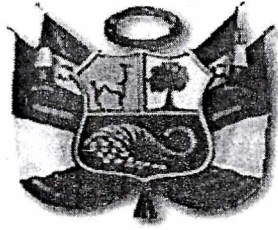




MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
DIRECCIÓN GENERAL



N° 152 -DG/HHV-2023

## Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de octubre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-013852-00, que contiene la renuncia formulada por la Ing. Adm. Lourdes MEDRANO ALCÓZER y el Memorando N° 539-DG-HHV-2023, para encargar al Bach. Damián Bustamante Valdivia el cargo de Jefe de la Oficina de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual el cargo de Jefe/a (CAP-P N° 032), Nivel F-3, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación; y por Resolución Administrativa N° 055-OP-HHV-2023, del 15 de febrero de 2023, se aprobó la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de personal provisional Actualizado I (CAP-P) 2023 de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 060-DG/HHV-2023, de fecha 8 de mayo de 2023, se designó a la Ing. Adm. Lourdes MEDRANO ALCÓZER, como Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, la mencionada servidora ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, así mismo, a través del Memorando N° 539-DG-HHV-2023, la Dirección General acepta la renuncia presentada y otorga la encargatura al Bach. Damián Bustamante Valdivia, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

Que el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que consiga que el encargo se formaliza con resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 7 de enero de 2023, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2023, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, la de encargo de puesto, según lo establece el numeral 12.1 del artículo 12 de la acotada Resolución Ministerial;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

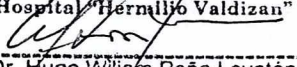
**Artículo 1.-** Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por la Ing. Adm. Lourdes MEDRANO ALCÓZER, al cargo de Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3, del Hospital Hermilio Valdizán, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Bach. Damián BUSTAMANTE VALDIVIA, en el cargo de Jefe (CAP-P N° 032), Nivel F-3, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

  
-----  
Dr. Hugo William Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/MMRV/OACH

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo

